



# Resolución Sub Gerencial

Nº 0141 -2018-GRA/GRTC-SGTT.

El Ing. Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

## VISTOS:

El expediente de registro Nº 19551-2016, que contiene la RSG Nº 296-2017-GRA-GRTC-SGTT, la RSG Nº 363-2017-GRA/GRTC-SGTT y la RSG Nº 0028-2018-GRA/GRTC-SGTT y RSG Nº 0084-2018-GRA/GRTC-SGTT sobre designación de evaluadores aptos para la toma de exámenes de manejo año 2017 y su ampliación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Nº 296-2017-GRA/GRTC de fecha 21 de Noviembre del 2017, se designó a los evaluadores aptos para la toma de exámenes de manejo para la obtención de licencias de conducir en las diferentes categorías año 2017 y se amplía tal designación mediante resoluciones con Resolución Sub Gerencial Nº 363-2017-GRA/GRTC-SGTT , Resolución Sub Gerencial Nº 0028-2018-GRA/GRTC-SGTT y RSG Nº 0084-2018-GRA/GRTC-SGTT

Que, el Artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, señala como una de las funciones de la Sub Gerencia de Transportes la siguiente "*Designar mediante resolución a los evaluadores, para la toma de exámenes de reglamentos y manejo para la obtención de licencias de conducir de las diferentes categorías*".

Que, no habiéndose realizado un nuevo concurso interno para designar a los evaluadores para este año 2018 y existiendo la imperiosa necesidad del servicio a fin de no interrumpir el trabajo que viene realizando el Área de Licencias de Conducir, es necesario ampliar hasta el 30 de Junio del año 2018 la designación a los evaluadores aptos, para lo cual deberá emitirse el resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo IV Numeral 1.3 del Título Preliminar del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "*Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias*".

Que, de conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444, el R.O.F. de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y en uso de las facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional Nº 221-2017-GRA/GGR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR** hasta el 30 de Junio del 2018 la designación realizada mediante RSG Nº 296-2017-GRA/GRTC-SGTT ampliada mediante resoluciones RSG Nº 363-2017-GRA/GRTC-SGTT, RSG Nº 0028-2018- GRA/GRTC-SGTT y RSG Nº 0084-2018-GRA/GRTC-SGTT a los evaluadores aptos para la toma de exámenes de manejo para la obtención de licencia de conducir en las diferentes categorías.



# Resolución Sub Gerencial

Nº 0141 -2018-GRA/GRTC-SGTT.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR la notificación de la presente resolución conforme lo dispuesto en el Artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444.

Emitida en la sede de la Subgerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, hoy

**15 MAY 2018**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. CHRISTIAN HUMBERTO MOTTA CONTRERAS  
SUBGERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE (e)  
AREQUIPA